



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA  
70327 CHIJUYO CUPAPOJO- ILAVE

A : Norka Belinda CCORI Toro  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

Ludwing Bruno Beltrán Pineda  
Jefe del Área de Gestión pedagógica

DE : Flaviana Pastor Salas  
Especialista de Convivencia Escolar

ASUNTO : Informe de monitoreo y acompañamiento al comité de gestión de bienestar de la  
Institución Educativa 70327.

FECHA : Ilave 10 de diciembre de 2024

REFERENCIAS : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 09-2024-ME/DREP-DUGELEC/D.



Me es grato dirigirme a su digna persona, con la finalidad de dar de su conocimiento el monitoreo acompañamiento, realizado al Comité de Gestión de Bienestar -CGB. De la Institución Educativa en mención, adjunto al presente lo siguiente:

- Ficha de monitoreo y acompañamiento al CGB.
- Resolución Directoral N° 006-2024- DREP-UGELEC-DIEP N° 70327 CHI.C.
- Resolución Directoral N° 007-2024- DREP-UGELEC-DIEP N° 70327 CHI.C.
- Resolución Directoral N°008-2024-DREP-UGELEC-DIEP N° 70327 CHI.C.
- Informe de acciones realizadas durante el año 2024.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

Lic. Flaviana Pastor Salas  
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
UGEL EL COLLAO

cc. Archivo



**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS FOCALIZADOS POR CONVIVENCIA ESCOLAR 2024**

Nº SESIONES: 6 Nº ESTUDIANTES: 26 M ( ) H ( ) Nº DOCENTES: 4 TOTAL, (1 PERSONA AD.)  
PERSONAL.....

En la Institución Educativa 70327-CHUYO del Distrito de ILAVE Provincia EL Collao del Departamento de Puno, nos reunimos el día 27/11 2024, el comité de Gestión de Bienestar ( Director, Coordinador de TOECE, Responsable de Convivencia Escolar y otros) y la especialista de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, Flaviania Pastor Salas, en el marco de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención, atención de la violencia en contra las niñas, niños y adolescentes-DS. N° 004-2018-MINEDU.

**I. COMITÉ DE GESTION DE BIENESTAR. (DIRECTOR)**

CARGO	NOMBRES APELLIDOS
DIRECTOR	VICTOR HUANCA MAMANI
COORDINADOR TOECE	JUANA JESUS BENAVENTE MAQUERA
RESPONSABLE DE CONVIVENCIA	HERMELINDA GUEJARA LOPEZ

**II. INSTRUMENTOS DE MANEJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR**

CONVIVENCIA ESCOLAR	SI, NO	OBSERVACIONES
Director y responsable de convivencia escolar, este afiliado al SISEVE	SI	
Tienes casos registrados en el portal SISEVE	NO	
Cuenta con el libro de registro de incidencias de casos de violencia escolar, Si se presentó casos de violencia están registrados en el libro.	SI	
Si visibiliza las normas de convivencia escolar institucional y esta insertado en los documentos administrativos.	SI	
<b>TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b>	-	
Cuenta con el RD. De conformación del Comité de Gestión de Bienestar	SI	
Cuenta con el plan de TOECE	SI	
Tiene un libro de acta exclusivo para TOECE	NO	SOLO UTILIZAN EL ACTA DE LA DIRECCION
Cuentan con cuadernos de ocurrencias	SI	CADA DOCENTE
El Coordinador de TOECE se reúne con los docentes tutores, espacios de reflexión, colegiados	SI	MENSUAL
Los docentes tutores cuentan con planes de TOECE DE AULA, cuantas sesiones ya se ha desarrollado	SI	CADA DOCENTE TIENE
Ha conformado la Brigada de BAPES y cuenta con RD. Esta en funcionalidad	SI	
¿Cómo se viene trabajando la inclusión en la comunidad educativo, cuantos casos se está atendiendo en la IE??	NO	TIENEN PERIGUAL PROMUEVEN ACCIONES

**III. RECOMENDACIONES.**

REGULARIZAR EL R.D. DE RECONOCIMIENTO DEL PLAN TOECE.

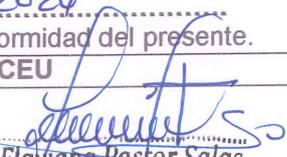
**IV. COMPROMISO.**

REGULARIZAR OPORTUNAMENTE

**PRIMERA ASISTENCIA TÉCNICA**

FECHA: 27/11/2024

Siendo las 9.00 am. se da por concluido la visita de asistencia técnica, firmamos en conformidad del presente.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA COORDINADOR TOECE	ECEU
 Prof. Victor Huanca Mamani DIRECTOR UGEL EL COLLAO N° 70327 CHUYO COPAPUJO		 Lic. Flaviania Pastor Salas ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR UGEL EL COLLAO

**SEGUNDA ASISTENCIA TECNICA.**

FECHA.....

Siendo las se da por concluido la visita de asistencia técnica, firmamos en conformidad del presente.

FIRMA DIRECTOR	FIRMA COORDINADOR TOECE	ECEU



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AVACUCHO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-2024-DREP-UGELEC-DIEP.N° 70 327 CH.C.

Chijuyo Copapujo, 25 de marzo del 2024.

Visto los documentos que se adjuntan de la Institución Educativa Primaria N° 70327 de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave, Provincia El Collao;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, artículo 69 que establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.

Según la RM.006-2028-MINEDU. Se da las Orientaciones para la constitución de las brigadas de protección escolar BAPES. en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.

Que, por Decreto Supremo N° 023-2003-ED, se conforman los Consejos participativos locales de educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados de conformidad por lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, de acuerdo a la realidad del ámbito respectivo.

De conformidad con la Ley de Educación N° 28044, y según la R.M. 186-2022MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"

Al amparo de la Ley N° 28044, el D.S. N° 011-2012, la Ley N° 29944, la R.M. N° 027-2018-MIMP Estrategia Nacional para promover la Protección y Seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes, y la R.M. N° 066-2018-MINEDU Norma Técnica "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE);

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Conformar la Brigada de Protección Escolar (BAPES) de la Institución Educativa Primaria N° 70327 de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave, de la Provincia El Collao de la Región de Puno, de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES	D.N.I.	N° CELULAR
Presidente (director de la IE.)	Victor, HUANCA MAMANI	01861990	950861261
Representante del Policía Nacional de la jurisdicción.	Betsabé, MAQUERAAROQUIPA	41622253	990663033
Presidente de APAFA	Rebeca, MAMANI MAQUERA	01888460	987647427
Representante de CONEI-Representante de docente	Nelly Vilma, CERDA VASQUEZ	01307660	996171722
Representantes de padres, madres de los comités de aula.	Wilber, MAQUERA MAQUERA	46086435	913863060
Autoridades comunales (presidente comunal, teniente etc.)	José, HUAYCANI FLORES	42561369	913719721

**SEGUNDO:** La Brigada de Protección Escolar (BAPES) inicia sus funciones a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución hasta 31 de diciembre del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROÍCAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07-2024-DREP-UGELEC-DIEP.N° 70 327 CH.C.

Chijuyo Copapujo, 27 de marzo del 2024.

### VISTO:

El libro de actas de reunión de fecha veintisiete de marzo con la participación de la comunidad Educativa para la elaboración, validación y difusión de las normas de convivencia escolar durante el presente año lectivo 2024. El director de la Institución Educativa primaria N° 70327 de Chijuyo Copapujo de la unidad de Gestión Educativa Local El Collao y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la ley 28044, ley general de Educación, establece que la Institución Educativa, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que es necesario contar con las Normas de convivencia escolar, el mismo que garantice un buen clima escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de política del Sector Educativo y plasmados en documentos normativos durante el presente año escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, las Leyes N° 28123, N°2832 Y N° 28740; LA Ley N° 29944, Ley de Reforma MAGISTERIAL; EL Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos de convivencia escolar de la prevención y atención de casos de violencia escolar en contra las niñas, niños y adolescentes, Decreto Supremo N° 013-2004-ED. Que aprueba el reglamento de educación Básica Regular, Decreto supremo N° 006-2021-MINEDU, La Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. Y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Normas de Convivencia para el año escolar 2024, de la Institución Educativa primaria N° 70327 de Chijuyo Copapujo de la unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

**Artículo 2.-** Elevar las normas de Convivencia escolar, adjunto al presente correspondiente al año escolar 2024 a la unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08-2024-DREP-UGELEC-DIEP.N° 70 327 CH.C.

Chijuyo Copapujo, 27 de marzo del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera permanente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del presentado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011- 2012-ED, el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 70327 de Chijuyo Copapujo del ámbito de la UGEL El Collao, conformado de la siguiente manera:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DNI	N.º CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director/a de la IE	HUANCA MAMANI, Victor	01861990	950861261	victorhuanca.1963@gmail.com
Coordinador/a de tutoría	BENAVENTE MAQUERA, Juana Jesus	01782429	951720694	Jjbm63@gmail.com
Responsable de convivencia	GUEVARA LÓPEZ, Hermelinda	01218079	930196362	hermelindaguevaralopez@gmail.com
Responsable de inclusión	CERDA VASQUEZ, Nelly Vilma	01307660	996171722	necervas@hotmail.com

Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	MAMANI MAQUERA, Rebeca	01888460	987647427	
Representante de las y los estudiantes	MARCA ESPILLICO, Noelia Kiara	60174839	951783494	

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Prof. Víctor Huanca Mamani**  
**DIRECTOR**  
 A.F.P. N° 70327 CHIJUYO COPAPUIO

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

**INFORME N° 08- 2024 -ME-DREP-UGEL/EC-DIEP. N° 70327- CH.C.**

**A LA** : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO  
Directora de la UGEL – El Collao – Ilave.

**DEL** : Prof. Victor, HUANCA MAMANI  
Director de la I.E.P. N° 70327 Chijuyo Copapujo.

**ASUNTO** : Informe sobre actividades realizadas de TOECE de acuerdo del PLAN -2024

**FECHA** : Ilave, 02 de diciembre del 2024.

.....  
Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre las actividades desarrolladas del TOECE de la IEP. 70 327 de Chijuyo Copapujo que se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIONES	ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA
<b>ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Inserción de la tutoría en los instrumentos de gestión PEI, PAY, PCI y RI.	Se actualizó todo los documentos de gestión. PEI, PAT, PCI y RI. Del presente año 2024.	Insuficiente del tiempo para concluir el trabajo.	Programar más tiempo adecuado, para realizar la inserción en diferentes documentos de gestión.
	Conformación del Comité de Gestión del TOECE	Resolución directoral del reconocimiento al comité	Ninguna	Convocar a toda la comunidad educativa para formar diferentes comités.
	Afiliación del director y responsable de convivencia en el portal SISEVE	Actualización en el portal SISEVE. A la Profesora Hermelinda Guevara López como responsable de convivencia escolar 2024.	La IEP. No cuenta con internet.	Coordinar en un plazo establecido con el responsable de convivencia de la UGEL para su actualización y afiliación en SISEVE.
	Elaboración del plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.	Elaboración del Plan de TOECE con la participación de los responsables y RD. de su aprobación del TOECE 2024.	Poco interés de algunos integrantes.	Para el próximo año mejorar el Plan de TOECE con la participación de toda la comunidad educativa.
<b>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALUD INTEGRAL,</b>	Promoción de la vacunación a docentes y estudiantes de la IE.	Se ha logrado vacunar a los docente y estudiantes en la IE	Algunos estudiantes no contaba con la autorización de sus padres.	Coordinar con mayor responsabilidad con las instancias aliadas para poder atender en salud a toda la comunidad educativa.

<b>TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b>	Planificar, ejecutar y evaluar la implementación de la tutoría individual, tutoría grupal,	Se ha logrado atender a un 70% de los estudiantes en la tutoría grupal y también en la tutoría individual	A través de la virtualidad no es tan sencillo brindar soporte emocional a los estudiantes. Un 30% se mantuvieron herméticos y no es fácil determinar lo que les sucede	Tener espacios y estrategias para romper el hielo y permitir que los estudiantes expresen sus emociones
<b>GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Difundir las normas de convivencia institucional.	Se ha establecido un buen clima institucional dentro de la IE para el desarrollo de las actividades académicas en un 90%	Un 10% de los estudiantes demandan mayor esfuerzo para regular sus comportamientos y orientarlos para que se autorregulen	Generar actividades que promuevan la sana competencia, el compartir y darles la oportunidad de ser empáticos con sus compañeros.
<b>INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>	Coordinar con el equipo de SAANEE, ubicados en las I.E. de educación especial	Se ha establecido una reunión con el encargado de SAANEE en la IE	Poco interés de madre de familia de su hijo de 2do grado	Atender con mayor énfasis a los niños y niñas con discapacidades y matricular.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad sobre actividades realizadas del TOECE..

Se ANEXA las evidencias.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN  
 CHIJUYO COPAPUIO  
 UGEL 5  
 Víctor Huanca Mamani  
 DIRECTOR  
 I. F. P. N° 70327 CHIJUYO COPAPUIO

CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES DE LA IEP N° 70327 DE CHIJIYO COPAPUJO



VACUNACIÓN A LOS DOCENTES DE LA IEP. N° 70327-2024



CHARLAS A LOS ESTUDIANTE LA COORDINADORA DE TOECE-IEP. N° 70327-2024



## CHARLAS A LOS ESTUDIANTES DEL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA



## ELABORACIÓN DEL PLAN DE TOECE



## EL BUEN TRATO CON LOS ESTUDIANTES

